



# Asamblea General

Distr. general  
30 de enero de 2019  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Temas 2 y 7 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Situación de los derechos humanos en Palestina y otros  
territorios árabes ocupados**

## **Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado\***

**Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos**

### *Resumen*

En el presente informe la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos describe la expansión de las actividades de Israel relacionadas con los asentamientos y sus efectos negativos en los derechos humanos de los palestinos. El informe se centra en los efectos que tiene la violencia ejercida por los colonos en el acceso de los palestinos a las tierras y en la libertad de circulación. También aborda cuestiones relativas a los asentamientos israelíes en el Golán sirio ocupado. El informe abarca el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018.

\* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



## I. Introducción

1. Este informe, que se presenta al Consejo de Derechos Humanos con arreglo a su resolución 37/36, ofrece información actualizada sobre la aplicación de esa resolución del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018. El informe se basa en las actividades de vigilancia y otras actividades de recolección de datos realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y en información facilitada por otras entidades de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado, por organizaciones no gubernamentales (ONG) israelíes y palestinas y por la sociedad civil del Golán sirio ocupado. Debe leerse junto con informes recientes en la materia del Secretario General y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos dirigidos a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos<sup>1</sup>. Las actualizaciones trimestrales y los informes presentados por el Secretario General al Consejo de Seguridad en relación con la aplicación de la resolución 2334 (2016) del Consejo también proporcionan información pertinente<sup>2</sup>.

2. Durante el período examinado, las actividades israelíes relacionadas con los asentamientos prosiguieron sin interrupción en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. El crecimiento de los asentamientos en la Zona C y en Jerusalén Oriental con fines de vivienda disminuyó frente a las altas cifras registradas en el anterior período examinado (1 de noviembre de 2016 a 31 de octubre de 2017). Desde principios de 2018 la violencia ejercida por colonos se ha mantenido en niveles preocupantemente altos.

## II. Marco jurídico

3. El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario son aplicables a la vez en el Territorio Palestino Ocupado, o sea, en la Franja de Gaza y la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. En particular, Israel debe cumplir las obligaciones contraídas por una Potencia ocupante de conformidad con el derecho internacional humanitario. En los informes del Secretario General figura un análisis detallado del marco jurídico que regula el Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado<sup>3</sup>.

## III. Actividades relacionadas con los asentamientos

4. Durante el período sobre el que se informa prosiguió la planificación de asentamientos a la vez que disminuyó el número de inicios efectivos de construcciones. Las condiciones y los actos que contribuyen a crear un clima de coacción, como las demoliciones y los desalojos forzosos, siguieron siendo motivo de gran preocupación, y los actos de violencia por parte de colonos alcanzaron el nivel más alto desde 2015. En el presente informe la Alta Comisionada examina la evolución general en el ámbito de los asentamientos, incluidos los puestos de avanzada<sup>4</sup>, y hace especial hincapié en la violencia ejercida por colonos y sus efectos en los derechos humanos de los palestinos que viven en el Territorio Palestino Ocupado. También aborda cuestiones relativas a los asentamientos israelíes en el Golán sirio ocupado.

---

<sup>1</sup> A/73/410, A/73/420, A/HRC/37/38, A/HRC/37/42 y A/HRC/37/43.

<sup>2</sup> Pueden consultarse en la página web de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio en <https://unsco.unmissions.org/security-council-briefings-0>.  
<sup>3</sup> A/HRC/34/38 y A/HRC/34/39.

<sup>4</sup> Se entiende por puestos de avanzada los asentamientos no autorizados que son ilegales incluso conforme al derecho israelí. Tanto los puestos de avanzada como los asentamientos son ilegales conforme al derecho internacional.

## A. Expansión de los asentamientos

### Designación, planificación y licitación de tierras

5. Los planes de construcción de asentamientos prosiguieron a un ritmo alto en el marco de la elaboración de planes para la construcción de 6.300 viviendas en la Zona C y Jerusalén Oriental, frente a las cerca de 10.000 viviendas correspondientes al anterior período examinado. Los planes para este período preveían la construcción en la Zona C de unas 5.300 viviendas, de las cuales alrededor de 2.300 se encontraban en fase final de aprobación. Se propuso la construcción en Jerusalén Oriental de unas 1.000 viviendas, de las cuales unas 200 alcanzaron la fase final de aprobación.

6. El Estado emitió licitaciones para la construcción de 3.500 viviendas en los asentamientos de la Zona C, frente a las 3.200 correspondientes al anterior período. En Jerusalén Oriental se anunció una licitación correspondiente a la construcción de 600 viviendas en Ramat Shlomo, la primera anunciada en asentamientos de Jerusalén Oriental desde hace más de dos años<sup>5</sup>.

7. Según datos oficiales sobre el inicio de construcciones de asentamientos en la Zona C, se registra una disminución en comparación con el anterior período sobre el que se informa<sup>6</sup>.

8. Durante el período sobre el que se informa se legalizó un puesto de avanzada (véase el párr. 15) y no se declararon nuevas tierras estatales. Los colonos establecieron 7 puestos de avanzada nuevos, 3 en el sur de la Ribera Occidental y 4 en el centro de la Ribera Occidental<sup>7</sup>, frente a los 5 establecidos en el anterior período sobre el que se informa<sup>8</sup>. En enero de 2018 el Ministro de Defensa de Israel pidió que se legalizara el puesto de avanzada de Havat Gilad en respuesta a la muerte de un habitante israelí del puesto a manos de un palestino<sup>9</sup>. El proceso de legalización no ha avanzado. Según una investigación de los medios de comunicación publicada durante el período sobre el que se informa, la Organización Sionista Mundial<sup>10</sup>, entidad no estatal que recibe fondos del Estado de Israel, concedió decenas de préstamos a lo largo de más de dos decenios para financiar el establecimiento de 26 puestos de avanzada no autorizados y otras estructuras ilegales en asentamientos autorizados en distintas partes de la Ribera Occidental<sup>11</sup>.

### Consolidación de los asentamientos

9. El 14 de octubre de 2018 el Gobierno de Israel destinó 21,6 millones de nuevos sheqalim a la construcción de 31 viviendas de asentamiento en Hebrón H2, zona de Hebrón controlada por Israel<sup>12</sup>. La nueva construcción sustituirá a una base militar israelí denominada Plugat Hamitkanim que está ubicada en una estación de autobuses palestina frente a la calle Shohada. Será la primera vez en 16 años que se construyen asentamientos israelíes en H2<sup>13</sup>. El 31 de octubre de 2018 el Ministro de Defensa ordenó que se avanzara en la elaboración de otros planes para un nuevo complejo de asentamientos en H2 como expansión del asentamiento de Avraham Avinu<sup>14</sup>.

<sup>5</sup> Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio.

<sup>6</sup> Solo se dispone de datos para los períodos comprendidos entre el 1 de noviembre de 2017 y el 1 de octubre de 2018 (1.659 viviendas) y entre el 1 de noviembre de 2016 y el 1 de octubre de 2017 (2.269 viviendas).

<sup>7</sup> Givat Eitam, Granja Mishol Hamaayan, Granja Negohot, Granja Ras Karkar, Kochav Hashahar Este, Pnei Hever Sur y Base Gadi.

<sup>8</sup> Paz Ahora, datos archivados.

<sup>9</sup> Yotam Berger, "Israel's Defence Minister aims to legalize outpost near where settler killed last week", *Haaretz*, 15 de enero de 2018.

<sup>10</sup> Véase [www.wzo.org.il/world-zionist-organization](http://www.wzo.org.il/world-zionist-organization).

<sup>11</sup> Yotam Berger, "Revealed: Israeli taxpayers helped bankroll illegal West Bank outposts for decades", *Haaretz*, 25 de octubre de 2018.

<sup>12</sup> A/71/355, párrs. 25 a 64.

<sup>13</sup> A/HRC/37/43, párr. 8.

<sup>14</sup> Yotam Berger, "New residential building for Jewish settlement in Hebron gets go-ahead", *Haaretz*, 1 de noviembre de 2018.

10. El 16 de octubre de 2018 las autoridades israelíes inauguraron el yacimiento arqueológico de Tel Rumeida en H2. Según Paz Ahora, se hace uso de las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo por el Servicio de Arqueología de Israel y el asentamiento de la Universidad de Ariel en el yacimiento para presentar una versión exclusivamente judía de la historia de la ciudad<sup>15</sup>. Como en Jerusalén Oriental, el desarrollo turístico de H2 es uno de los instrumentos empleados para transformar el carácter de los vecindarios palestinos y garantizar la ampliación constante de los asentamientos<sup>16</sup>.

11. El 9 de octubre de 2018 el Tribunal Superior de Justicia de Israel rechazó dos recursos presentados por una ONG israelí en relación con el establecimiento del asentamiento de Amihai (el asentamiento establecido para habitantes del puesto de avanzada de Amona evacuado en 2017), en parte en tierras de propiedad privada palestina. Aunque el Tribunal no se pronunció sobre si el establecimiento del asentamiento había sido ilegal en principio, admitió el argumento de los autores del recurso de que el Estado no había avisado adecuadamente de la conclusión del Equipo de Tareas sobre la Línea Azul de que sus tierras estaban dentro de los límites de la “tierra estatal” declarada, algo que habría ofrecido una oportunidad genuina de presentar objeciones<sup>17</sup>. Preocupa que el Tribunal entendiera que eran suficientes los métodos de publicación empleados, sin comunicación de un aviso a los propietarios. Además de las vulneraciones implícitas en materia de propiedad privada<sup>18</sup>, la decisión del Tribunal es una nueva medida que permite establecer asentamientos ilegales en el Territorio Palestino Ocupado.

## B. Evolución de la legislación

12. Durante el período sobre el que se informa se adoptaron varias medidas legislativas nuevas relativas a los asentamientos que contribuyeron a la anexión *de facto* de la Ribera Occidental. La enmienda de la Ley Básica: Jerusalén, Capital de Israel, aprobada el 2 de enero de 2018, favorece el proceso de la modificación de las fronteras municipales de Jerusalén al facilitar la posible inclusión en el municipio de Jerusalén de algunos de los asentamientos de mayor extensión<sup>19</sup>. La ampliación a la Ribera Occidental de la competencia de algunas autoridades israelíes, como el Consejo de Educación Superior, en febrero de 2018, y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Jerusalén, en julio de 2018<sup>20</sup>, supone una nueva medida que oscurece la distinción entre Israel y el Territorio Palestino Ocupado. Además, el Fiscal General emitió una directiva por la que solicitaba que todos los proyectos legislativos previeran la cuestión de su aplicabilidad a los asentamientos<sup>21</sup>.

13. Al calificar “la ciudad entera e indivisa de Jerusalén” de capital de Israel, la Ley del Estado Nación aprobada el 19 de julio de 2018 reafirma la anexión ilegal de Jerusalén Oriental en contravención de diversas resoluciones del Consejo de Seguridad<sup>22</sup>. Al declarar que “el Estado de Israel considera el desarrollo de asentamientos judíos valor nacional, y actuará para seguir alentando y promoviendo su establecimiento y consolidación”, la Ley parece justificar la expansión de los asentamientos israelíes en Jerusalén Oriental, que Israel considera parte de su territorio<sup>23</sup>. Queda por ver si se hará uso de esta disposición para

<sup>15</sup> Paz Ahora, “A new touristic settlement opens in Tel Remeida in Hebron”, 16 de octubre de 2018.

<sup>16</sup> A/73/410, párr. 8.

<sup>17</sup> Causas núm. HCJ 5470/17 y 8055/17, *Basma Haj Mohammad y otros c. Ministro de Defensa y otros*, sentencia de 9 de octubre de 2018.

<sup>18</sup> Reglamento de La Haya relativo a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre, arts. 46 y 56; Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Cuarto Convenio de Ginebra), art. 53; y Comité Internacional de la Cruz Roja, El Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario, norma 51.

<sup>19</sup> A/HRC/37/43, párrs. 10 y 11.

<sup>20</sup> Véase [https://unsc.unmissions.org/sites/default/files/security\\_council\\_briefing\\_-\\_20\\_september\\_2018\\_2334.pdf](https://unsc.unmissions.org/sites/default/files/security_council_briefing_-_20_september_2018_2334.pdf).

<sup>21</sup> A/73/410, párrs. 9 a 11.

<sup>22</sup> Véanse, por ejemplo, las resoluciones del Consejo de Seguridad 252 (1968), 476 (1980) y 478 (1980).

<sup>23</sup> A/HRC/34/38, párr. 10.

seguir justificando la expansión de asentamientos ilegales en el resto de la Ribera Occidental<sup>24</sup>.

### **Regularización de los puestos de avanzada**

14. Israel ha promovido la autorización retroactiva de los puestos de avanzada construidos desde 2011 sin aprobación oficial. De un total de 116 puestos de avanzada, hasta la fecha se han aprobado retroactivamente 13, y 20 se encuentran en distintas etapas del proceso de aprobación<sup>25</sup>. Durante el período sobre el que se informa se adoptaron medidas de ámbito gubernamental para aplicar las recomendaciones del comité creado para resolver los problemas de propiedad de la tierra relacionados con los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental. El comité, creado en 2017, presentó un informe en el que figuran recomendaciones a efectos de legalizar miles de estructuras israelíes no autorizadas de la Ribera Occidental, incluidas las erigidas en tierras de propiedad privada palestina, en febrero de 2018<sup>26</sup>.

15. El 28 de agosto de 2018 el Juzgado de Distrito de Jerusalén aplicó la Orden Militar núm. 59 (1967)<sup>27</sup> para legalizar el puesto de avanzada de Mitzpeh Kramim, erigido en tierras de propiedad privada palestina, partiendo, presuntamente de buena fe, del supuesto de que estaba ubicado en tierra estatal<sup>28</sup>. Esta decisión, que representa la primera vez en que se hace uso de la Orden Militar, parece confirmar que existen alternativas a la controvertida “Ley de Regularización”, con la que se pretende legalizar retroactivamente los puestos de avanzada erigidos en tierras de propiedad privada palestina y las viviendas construidas ilegalmente en asentamientos existentes<sup>29</sup>. En consecuencia, cunde la preocupación por que esta sentencia pueda servir de precedente para regularizar más de mil viviendas ilegales ubicadas en puestos de avanzada y asentamientos.

16. Durante el período sobre el que se informa el Gobierno de Israel promovió un proyecto de ley que facultaría a la Organización Sionista Mundial para gestionar tierras en la Ribera Occidental<sup>30</sup>. De ser aprobado, el proyecto de ley validaría una práctica arraigada consistente en que la División de Asentamientos de la Organización Sionista Mundial gestione la mayor parte de las tierras estatales de la Ribera Occidental, algo que ha resultado problemático por su falta de transparencia y de supervisión gubernamental. Se tiene información de que la División de Asentamientos ha asignado antes tierra de propiedad privada palestina para uso de los colonos en calidad de tierra estatal, en particular en Mitzpeh Kramim<sup>31</sup>.

## **C. Efectos de los asentamientos en las comunidades palestinas en riesgo de traslado forzoso**

17. La intención declarada del Gobierno de Israel de reubicar a miles de palestinos que residen en la Zona C sigue siendo un importante motivo de preocupación que contribuye a crear un clima de coacción<sup>32</sup>. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, durante el período sobre el que se informa se demolieron en la Ribera Occidental 402 estructuras de propiedad palestina, con lo cual quedaron desplazadas 453 personas, entre ellas 216 niños y 111 mujeres. Cerca del 60 % de las estructuras demolidas estaban

<sup>24</sup> En la ley no se indica el ámbito geográfico de la disposición citada.

<sup>25</sup> Yesh Din y Foro de Derechos Humanos, *Under the Radar: Israel's Silent Policy of Transforming Unauthorized Outposts into Official Settlements* (2015).

<sup>26</sup> A/73/410, párr. 13.

<sup>27</sup> A/HRC/37/43, párr. 17.

<sup>28</sup> Sigue pendiente de examen el recurso contra la decisión presentado ante el Tribunal Supremo de Israel.

<sup>29</sup> La Ley, aprobada en febrero de 2017, todavía no se ha aplicado hasta la fecha como consecuencia de los recursos presentados ante el Tribunal Superior de Justicia; véase A/73/410, párr. 12.

<sup>30</sup> La enmienda (Administración y Asignación por la División de Asentamientos de Tierras en la Zona de Judea y Samaria) se presentó el 29 de octubre de 2018 a la Comisión del Knéset sobre la Constitución, el Derecho y la Justicia en preparación para una primera lectura.

<sup>31</sup> Paz Ahora, “Preliminary approval for settlement division bill”, 16 de junio de 2018.

<sup>32</sup> A/HRC/34/39, párr. 44, y A/72/564, párrs. 36 a 57.

ubicadas en la Zona C y el 40 % en Jerusalén Oriental. Se demolieron o confiscaron cuatro escuelas de la Zona C. Al 31 de octubre de 2018 había en la Zona C y Jerusalén Oriental 48 escuelas amenazadas de demolición.

18. Corren especial riesgo de desalojo forzoso unos 7.500 beduinos y pastores palestinos, en su mayor parte refugiados, pertenecientes a 46 comunidades, entre ellas la comunidad beduina de Khan al-Ahmar-Abu al-Helu, formada por unas 180 personas, de las cuales la mitad son niños<sup>33</sup>. El 24 de mayo de 2018 el Tribunal Superior de Justicia de Israel dictó una sentencia por la que se permitía demoler las estructuras de la comunidad, lo cual puso a los residentes en riesgo de traslado forzoso y estableció un precedente peligroso para otras muchas comunidades sobre las que pende una amenaza semejante. El 5 de septiembre de 2018 el Tribunal dictó una sentencia definitiva en la que reiteró su decisión anterior y rechazó todos los recursos presentados por la comunidad. El 23 de septiembre de 2018 la Administración Civil de Israel solicitó a los residentes que demolieran sus propias viviendas antes del 1 de octubre de 2018, algo a lo que se negaron. El 20 de octubre de 2018 la Oficina del Primer Ministro anunció que se suspendían las demoliciones hasta nuevo aviso, presuntamente para agotar las negociaciones y las propuestas procedentes de distintas fuentes. Al término del período sobre el que se informa las demoliciones no se habían llevado a cabo. Las constantes amenazas de demolición formuladas por las autoridades israelíes incrementaron las presiones dirigidas a la comunidad para que se trasladara, lo cual reforzó el clima de coacción.

19. En noviembre de 2017 las Fuerzas de Defensa de Israel ordenaron que “se retiraran todas las propiedades” de determinadas partes de la Zona C habitadas por comunidades palestinas dedicadas al pastoreo, entre ellas Ein al-Hilwe y Um al-Jamal, en el norte del valle del Jordán, y Jabal al-Baba, en la provincia de Jerusalén. Esta última demarcación cae dentro de la zona prevista en el plan del asentamiento E1 con el objeto de unir Ma’ale Adumim con Jerusalén. En total, 520 estructuras, un cuarto de ellas financiadas por donantes, corren riesgo de demolición o confiscación, y 419 personas, de las cuales cerca de la mitad son niños, están en mayor peligro de traslado forzoso<sup>34</sup>.

20. Durante el período sobre el que se informa, la comunidad beduina de Abu Nuwar, ubicada en la zona del plan del asentamiento E1, sufrió varias demoliciones. En diciembre de 2017 autoridades israelíes demolieron dos aulas de Abu Nuwar financiadas por la Unión Europea a las que asistían 26 alumnos. La Unión Europea había sustituido en parte las 7 estructuras de la escuela primaria comunitaria que se habían demolido en 2016<sup>35</sup>. El 4 de julio de 2018 las autoridades demolieron otras 19 estructuras, con lo cual quedaron desplazadas 51 personas, de las cuales 33 eran niños<sup>36</sup>. Esas confiscaciones y demoliciones comportan violaciones del derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a una vivienda adecuada y el derecho a la educación. Además, las demoliciones realizadas por las autoridades israelíes en el marco de estructuras de planificación discriminatoria son ilegales conforme al derecho internacional y constituyen desalojos forzosos<sup>37</sup>. Los efectos combinados de estas violaciones en curso, sumados a la amenaza constante de nuevas demoliciones<sup>38</sup>, contribuyen al clima de coacción que pone a la comunidad en peligro de traslado forzoso<sup>39</sup>.

21. Colonos de Jerusalén Oriental desalojaron de cuatro edificios a 34 residentes palestinos, frente a los 24 palestinos desalojados de tres edificios de Jerusalén Oriental en el anterior período sobre el que se informa<sup>40</sup>. En abril de 2018 la policía de Israel desalojó a residentes de tres apartamentos de dos edificios de Silwan, en Jerusalén Oriental, lo cual afectó a 15 miembros de una familia extensa. Con el asesinato de uno de los propietarios de

<sup>33</sup> A/HRC/37/43, párr. 25, y A/73/410, párr. 22.

<sup>34</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *West Bank Demolitions and Displacement: An Overview*, noviembre de 2017, archivado.

<sup>35</sup> *Ibid.*, febrero de 2018.

<sup>36</sup> *Ibid.*, julio de 2018.

<sup>37</sup> A/72/564, párrs. 26 y 49.

<sup>38</sup> En particular en el marco de inspecciones semanales realizadas en la comunidad por la Administración Civil de Israel.

<sup>39</sup> A/HRC/34/39, párr. 47.

<sup>40</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

los edificios, cometido tres años antes y sin resolver, habían quedado varias deudas acumuladas. Según su abogado y varios miembros de su familia, el custodio general, encargado, entre otras cosas, de gestionar las propiedades de quienes quedaban en bancarota, traspasó la propiedad del dueño fallecido a la organización de colonos Elad, que obtuvo del tribunal un dictamen a efectos de desalojar a los residentes de los tres apartamentos, pese a que el finado era uno solo entre varios hermanos y primos que habían heredado los edificios. En el momento del desalojo seguía abierta una causa judicial por la que la familia impugnaba la legalidad del traspaso de la titularidad. El tribunal anuló el desalojo, pero la policía lo llevó a cabo. La familia no tiene permitido reinstalarse en sus apartamentos mientras el caso sigue pendiente de resolución.

22. Mientras que unos colonos desocupaban la casa ocupada de Abu Rajab en H2 en marzo de 2018, ese mismo mes colonos se apoderaron de la casa de al-Zaateri, también en H2, que es asimismo objeto de una causa judicial en curso con respecto a su titularidad<sup>41</sup>. El 29 de octubre de 2018 colonos escoltados por las fuerzas de seguridad israelíes ocuparon otras dos casas de la zona H2 de Hebrón. Las casas, que son propiedad de dos familias palestinas de Hebrón, fueron cerradas por órdenes militares en 2000, tras lo cual las fuerzas de seguridad instalaron una base militar en los tejados.

23. La expansión de los asentamientos, las limitaciones de la libertad de circulación y la amenaza constante de demolición contribuyen al clima de coacción imperante en Al-Walaja, comunidad integrada por 2.671 personas. En 2018 se propusieron nuevos planes que, de ser aprobados<sup>42</sup>, duplicarían el tamaño del asentamiento de Har Gilo, con lo cual la aldea quedaría rodeada por completo. Con ello, los residentes de Al-Walaja quedarían aún más aislados de Jerusalén y de Belén<sup>43</sup>. En marzo de 2018 aguas residuales procedentes de este asentamiento invadieron la aldea en las proximidades de su único centro de salud<sup>44</sup>. En enero de 2018 se inauguró un centro de visitas israelí al parque nacional en el arroyo de Ein Haniya, que ocupa un lugar central en la vida comunitaria de Al-Walaja.

#### IV. Repercusiones en los derechos humanos de la violencia ejercida por colonos

24. La violencia ejercida por colonos afecta negativamente a la sociedad palestina al violar una serie de derechos, entre ellos los derechos a la seguridad personal, a la libertad de circulación, a un nivel de vida adecuado, al trabajo y a la educación<sup>45</sup>. Además, los colonos suelen hacer uso de la violencia en el marco de un esfuerzo deliberado por ampliar el control israelí más allá de las zonas de jurisdicción de los asentamientos<sup>46</sup>. La presencia de colonos y la violencia que ejercen han reducido el acceso de los palestinos a la tierra, lo cual ha dado lugar en la práctica a una expansión de los asentamientos<sup>47</sup>. La violencia ejercida por los colonos también contribuye al clima de coacción que puede dejar a algunos palestinos sin otra opción que abandonar su lugar de residencia. Esos desplazamientos involuntarios aumentarían el riesgo de traslado forzoso, lo cual supondría una violación grave del Cuarto Convenio de Ginebra y un crimen de guerra<sup>48</sup>.

<sup>41</sup> A/73/410, párr. 7.

<sup>42</sup> La propuesta está pendiente de que la apruebe la Autoridad para la Cooperación Industrial. Yotam Berger, "Israel pushing plan to expand settlement toward Bethlehem", *Haaretz*, 26 de junio de 2018.

<sup>43</sup> A/HRC/37/43, párr. 19.

<sup>44</sup> Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

<sup>45</sup> A/68/513, párrs. 12 a 14; A/71/355, párr. 50; A/HRC/28/44, párr. 40; A/HRC/34/38, párr. 36; y A/HRC/37/43, párr. 23.

<sup>46</sup> A/HRC/31/43, párr. 33, y A/HRC/34/39, párr. 18.

<sup>47</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Tres estudios monográficos de los efectos humanitarios de la expansión *de facto* de los asentamientos 2016-2017, archivado; y A/70/351, párr. 58.

<sup>48</sup> Cuarto Convenio de Ginebra, art. 147, y Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, art. 8, párr. 2 b) viii).

## A. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

25. En el período sobre el que se informa 4 palestinos fueron muertos por colonos en la Ribera Occidental (2 en el contexto de presuntos atentados con arma blanca) y 98 resultaron heridos. Se registraron 176 incidentes de daños materiales causados por colonos. Se destruyeron por lo menos 7.360 árboles frutales de propiedad palestina, lo cual supone un aumento del 22 % en comparación con el anterior período sobre el que se informa. En 2018 aumentó el promedio mensual de incidentes de violencia ejercida por colonos, a razón de un 57 % y un 175 % más en comparación con 2017 y 2016, respectivamente. Cerca del 40 % de los incidentes registrados en la Ribera Occidental tuvieron lugar en la zona de Nablus. La mayor parte de los ataques físicos iban dirigidos contra agricultores y ganaderos, y varios de ellos tuvieron lugar en presencia de fuerzas de seguridad israelíes que incumplieron su obligación de proteger a la población palestina.

26. Durante el período sobre el que se informa se registraron 37 incidentes de incursiones de colonos en comunidades palestinas o ataques contra ellas en compañía de fuerzas de seguridad israelíes, lo cual provocó enfrentamientos entre los palestinos y las fuerzas de seguridad. A raíz de estos incidentes, 2 palestinos fueron muertos y 446 resultaron heridos. La mayoría de estos enfrentamientos tuvo lugar en comunidades de la provincia de Nablus. El número de enfrentamientos con fuerzas israelíes tras la entrada de colonos en una comunidad palestina aumentó considerablemente a lo largo del año en comparación con años anteriores<sup>49</sup>.

27. Siete civiles israelíes fueron muertos y 37 resultaron heridos por palestinos en la Ribera Occidental, frente a los 3 muertos y los 64 heridos que se registraron en el anterior período sobre el que se informa<sup>50</sup>.

28. El 14 de febrero de 2018 unos 15 civiles israelíes agredieron físicamente a un hombre palestino de 20 años junto a su casa, en la Ciudad Vieja de Jerusalén Oriental, a raíz de lo cual sufrió heridas graves. Según la víctima, y como se observa en material audiovisual, la agresión tuvo lugar en presencia de policías israelíes que impidieron a otros palestinos dispensar primeros auxilios a la víctima. Según el abogado de la víctima, y sobre la base de material grabado por una cámara de vigilancia, la policía detuvo a tres sospechosos israelíes y abrió una investigación. Al 31 de octubre de 2018 el abogado de la víctima no había tenido noticia alguna de la marcha de la investigación.

29. Durante el período sobre el que se informa fue en aumento la preocupación suscitada por la violencia ejercida por colonos en la zona H2 de Hebrón en el marco de 35 incidentes de agresiones a raíz de las cuales resultaron heridos 24 palestinos, 10 de ellos niños. El aumento es apreciable en comparación con los 18 incidentes y los 14 palestinos heridos que aparecían indicados en el anterior período sobre el que se informa<sup>51</sup>. Por ejemplo, el 29 de julio de 2018 4 colonos agredieron a un hombre palestino que caminaba en H2 junto con su mujer y su sobrino rociándolo con gas pimienta en presencia de fuerzas de seguridad israelíes. Cuando el hombre agarró una piedra para defenderse de los agresores, las fuerzas de seguridad intervinieron apuntándole con armas, momento que aprovecharon los agresores para marcharse. El 12 de septiembre de 2018 2 colonos adolescentes agredieron con gas pimienta a 2 niños palestinos de 10 y 12 años de edad. La policía israelí detuvo a los agresores y las familias de los niños presentaron una denuncia ante la policía. Al término del período sobre el que se informa no se había notificado a las víctimas si se habían abierto investigaciones.

30. Algunos de los repuntes de la violencia ejercida por los colonos contra los palestinos que se registraron durante el año tuvieron lugar a los dos o tres días del asesinato de colonos a manos de palestinos, cabiendo suponer que se trataba de represalias<sup>52</sup>. Otros incidentes se han achacado a una práctica denominada “ajuste de precios” que va dirigida a castigar a los palestinos mediante la retirada por las autoridades israelíes de estructuras

<sup>49</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

<sup>50</sup> *Ibid.*

<sup>51</sup> *Ibid.*

<sup>52</sup> *Ibid.*, *Humanitarian Bulletin: Occupied Palestinian Territory*, octubre de 2018.

emplazadas en asentamientos de avanzada. Desde principios de 2018 se informó de varios casos de retirada de ese tipo en asentamientos de avanzada ligados a jóvenes colonos radicalizados de la provincia de Nablus<sup>53</sup>.

## **B. Libertad de circulación y acceso a la tierra y confiscación de propiedad privada**

31. Diversos factores limitan el acceso de los palestinos a sus tierras y propiedades y el uso de ellas y facilitan la apropiación gradual de tierras, en particular la violencia o las amenazas por parte de los colonos o los coordinadores de la seguridad civil, las actividades agrícolas y ganaderas de los colonos en tierras palestinas y las limitaciones impuestas por las fuerzas de seguridad israelíes al acceso a zonas cercanas a los asentamientos.

32. En agosto de 2018 el Gobierno anunció su intención de multiplicar por tres el tamaño de la jurisdicción del nuevo asentamiento de Amihai<sup>54</sup> para incorporar el puesto de avanzada de Adei Ad en virtud de una autorización retroactiva<sup>55</sup>. Adei Ad, que forma parte del “corredor de Shiloh” en el norte de la Ribera Occidental, está integrado por varios asentamientos y puestos de avanzada de los que se expulsó a los palestinos mediante violencia, intimidaciones y actividades ilegales por parte de los colonos, a raíz de lo cual se violaron derechos humanos en múltiples ocasiones<sup>56</sup>. El corredor, en caso de ser completado, obstaculizará en mayor medida el acceso de los agricultores palestinos a sus tierras, limitará su libertad de circulación e interrumpirá la continuidad territorial de la Ribera Occidental<sup>57</sup>.

33. Adei Ad, situado en parte en tierra de propiedad privada palestina, es desde hace muchos años uno de los focos de la violencia ejercida por los colonos<sup>58</sup>. En el período sobre el que se informa la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Yesh Din comunicaron en total 12 incidentes de violencia ejercida por colonos contra propiedad palestina o contra palestinos en las aldeas de Turmusaya, Jalud y Mughayir, todas ellas en las inmediaciones del puesto de avanzada. En octubre de 2018 varios colonos destruyeron 280 olivos en tres zonas distintas a las que los palestinos solo pueden acceder concertando “coordinación previa” con las autoridades israelíes (véase el párr. 36) a causa de su proximidad a Adei Ad. Yesh Din documentó la manera en que los colonos se anexionaron extraoficialmente en 28 ocasiones tierras colindantes con Adei Ad vallando parcelas, impidiendo a los agricultores palestinos el acceso a sus tierras o expulsándolos de ellas y cultivando parcelas usurpadas sin el conocimiento o el consentimiento de sus propietarios. Ello tuvo lugar durante varios años en tierras a las que los propietarios palestinos ya no podían acceder a causa de las limitaciones impuestas por las fuerzas de seguridad israelíes o por miedo a ataques de los colonos<sup>59</sup>. En consecuencia, algunos palestinos tuvieron que trasladarse a otros lugares. Según el consejo de la aldea de Jalud, 60 personas se marcharon del lugar después de que el asentamiento de Shiloh y los puestos de avanzada circundantes se extendieran paulatinamente por la mayor parte de sus tierras en 2010. La legalización del puesto de avanzada de Adei Ad supondría un preocupante aviso en el sentido de que se premia el comportamiento violento.

34. En enero de 2018 el Ministro de Defensa de Israel declaró su intención de legalizar los puestos de avanzada de Havat Gilad<sup>60</sup>, establecidos en cerca de 45 ha de tierra de

<sup>53</sup> Se retiraron estructuras en Ma’oz Ester, Havat Ma’on, Geulat Zion y Rosh Yosef. *Ibid.*, nota 33.

<sup>54</sup> Amihai se estableció para acoger a los colonos evacuados del asentamiento ilegal de Amona, en el norte de la Ribera Occidental. Véase el párr. 11.

<sup>55</sup> Yotam Berger, “Israel seeks to triple size of isolated West Bank settlement in order to legalize outpost”, *Haaretz*, 8 de agosto de 2018.

<sup>56</sup> A/70/351, párrs. 52 a 69.

<sup>57</sup> Yesh Din, *The Road to Dispossession: A Case Study – The Outpost of Adei Ad* (2013), pág. 45.

<sup>58</sup> Seguimiento llevado a cabo por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el ACNUDH; y Yesh Din, *ibid.* El puesto de avanzada de Adei Ad está ubicado en parte en tierras pertenecientes a las aldeas de Turmusaya, Qaryut, Al Mughayir y Jalud.

<sup>59</sup> Yesh Din, *ibid.*, pág. 58.

<sup>60</sup> La decisión estuvo presuntamente motivada por el asesinato de un residente del puesto de avanzada. Paz Ahora, “Why Israel must not authorize the Havat Gilad outpost”, 1 de febrero de 2018.

propiedad palestina de las aldeas de Far'ata, Tal y Jit. Según residentes y organizaciones de derechos humanos, los colonos expandieron su puesto de avanzada mediante actos de violencia y vandalismo, sin que se hayan demolido las estructuras ilegales desde 2003<sup>61</sup>. Un hombre palestino de Far'ata relató cómo el puesto de avanzada se expandió gradualmente hasta pasar a sus tierras y cómo los colonos le dificultaron el acceso a estas, en particular mediante agresiones, la construcción de dos estructuras en las tierras y la destrucción de árboles. Finalmente, la Administración Civil de Israel reglamentó que el hombre solo podía acceder a su tierra dos veces al año, lo cual redujo en gran medida su capacidad de proteger las tierras del vandalismo y los robos y de rehabilitar las tierras y los árboles dañados<sup>62</sup>. Según el agricultor, los colonos destruyeron árboles y robaron la fruta, con lo que no había nada que cosechar cuando tenía permitido el acceso<sup>63</sup>. Al 31 de octubre de 2018 no había proseguido la legalización de Havat Gilad.

35. Hacia 2000 el ejército israelí empezó a aislar tierras de labranza palestinas y a denegar a los agricultores palestinos el acceso a sus propias tierras, presuntamente para mantener el orden público y para protegerlos de las fricciones provocadas por los colonos en esas zonas. Pese a un fallo de 2006 del Tribunal Supremo de Israel en el sentido de que los mandos militares debían abstenerse de vallar zonas impidiendo a los habitantes palestinos acceder a sus tierras, aunque fuera con el objeto de protegerlos<sup>64</sup>, el ejército sigue vallando estas tierras de labranza con el pretexto de establecer un “mecanismo de coordinación”<sup>65</sup>. En la práctica, el “mecanismo de coordinación” funciona como instrumento para imponer restricciones a los agricultores palestinos, lo cual supone una violación grave de sus derechos a la propiedad, a la alimentación y a la libertad de circulación<sup>66</sup>. Los agricultores palestinos se ven obligados a plantar cultivos que no necesitan cuidados constantes, con lo que carecen de la capacidad de aprovechar al máximo el potencial económico de sus tierras. Es más, la falta de acceso durante la mayor parte del año y la ausencia de cultivos permanentes coartan la capacidad de los agricultores de reducir al mínimo los posibles daños derivados de las condiciones meteorológicas extremas, los incendios o el vandalismo.

36. Unas 90 comunidades palestinas poseen tierras ubicadas dentro o cerca de 56 asentamientos israelíes y puestos de avanzada donde ahora se exige “coordinación previa” para acceder a las tierras. El mecanismo de coordinación, del que se encargan las oficinas de coordinación de distrito, va presuntamente dirigido a permitir a los agricultores palestinos cultivar sus tierras ubicadas junto a asentamientos o en enclaves suyos donde se construyen asentamientos. En realidad, es habitual que solo se permita a los palestinos acceder a sus tierras dos veces al año, durante las temporadas de cosecha y arado, y por un número de días limitado y fijado de antemano. Aunque el fin declarado de estos procedimientos es proteger a los agricultores palestinos y sus propiedades, en las zonas de coordinación se registró en 2018 un total de 26 ataques de colonos a raíz de los cuales se produjeron lesiones personales o daños materiales<sup>67</sup>. Además, el ejército a menudo deniega a los palestinos incluso el acceso limitado previsto por el mecanismo de coordinación<sup>68</sup>.

37. Los coordinadores de la seguridad civil que operan en los asentamientos y puestos de avanzada israelíes de la Ribera Occidental también limitan y deniegan el acceso de los

<sup>61</sup> Betsalem, “Adding insult to injury: Israel officially recognized Gilad Farm settlement outpost”, 27 de febrero de 2018.

<sup>62</sup> En 2006 se le prohibió contar con una presencia protectora internacional durante sus visitas a las tierras.

<sup>63</sup> En relación con las violaciones de los derechos humanos relativas al cultivo de olivos, véanse A/HRC/28/44, párrs. 32 a 38, y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Occupied Palestinian Territory*, 15 de diciembre de 2017.

<sup>64</sup> Causa núm. HCJ 9593/04, *Morar c. Comandante de las Fuerzas de Defensa de Israel en Judea y Samaria*, fallo de 26 de junio de 2006.

<sup>65</sup> El fin declarado de estos procedimientos es la protección de los agricultores palestinos y sus propiedades. Véase Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Humanitarian Bulletin: Occupied Palestinian Territory*, octubre de 2018, pág. 11.

<sup>66</sup> A/HRC/22/63, párrs. 73 y 74.

<sup>67</sup> *Humanitarian Bulletin: Occupied Palestinian Territory*, octubre de 2018.

<sup>68</sup> Yesh Din, *Yitzhar – A Case Study* (2018), pág. 17.

agricultores palestinos a sus tierras particulares ubicadas junto a asentamientos. Los coordinadores suelen ser residentes de asentamientos y puestos de avanzada adiestrados y armados por las Fuerzas de Defensa de Israel y financiados por el Ministerio de Defensa para vigilar los asentamientos y puestos en nombre de las Fuerzas de Defensa de Israel. Los coordinadores de la seguridad civil disponen de facultades policiales, como la facultad de detener, registrar y privar de libertad<sup>69</sup>. La falta de supervisión adecuada por parte de las Fuerzas de Defensa de Israel y de facultades definidas con claridad genera fricciones diarias entre los coordinadores de la seguridad civil y los palestinos<sup>70</sup>. Según Yesh Din, los propios guardias han participado en ataques de colonos o han escoltado a colonos que atacaban a palestinos o propiedades palestinas. También han impedido a los palestinos acceder a sus tierras, en particular a tierras de pastoreo. Durante el período sobre el que se informa Yesh Din documentó un incidente en el que un coordinador de la seguridad civil del asentamiento de Mehola tomó parte en actos violentos contra palestinos y tres incidentes en que el coordinador de la seguridad civil de Yitzhar estuvo presente durante actos de violencia o vandalismo dirigidos contra palestinos.

38. En junio de 2018 un coordinador de la seguridad civil impidió a una familia palestina de la aldea de Kifl Haris acceder a sus tierras de labranzas, que se habían incluido dentro del asentamiento colindante de Ariel, en el norte de la Ribera Occidental. La familia había podido acceder a sus tierras por la entrada principal de Ariel desde que el asentamiento se creó en 1978, pero en junio de 2018 un nuevo coordinador de la seguridad civil impidió el acceso a la familia. El 15 de agosto de 2018, durante una protesta pacífica organizada por miembros de varias familias fuera de sus tierras, un palestino fue atacado y herido por el coordinador de la seguridad civil. Tras este incidente la familia logró negociar el acceso coordinado de unos cuantos miembros hasta el fin de la cosecha del olivo; sin embargo, tuvieron que renunciar a la temporada de cultivo de otros árboles frutales plantados en su tierra. Son inciertas las ulteriores posibilidades de que la familia acceda a la tierra, pues a fines de octubre de 2018 se le volvió a impedir el acceso.

39. Durante el período sobre el que se informa los colonos establecieron siete puestos de avanzada nuevos, seis de ellos en forma de granjas<sup>71</sup> en las que las ovejas o el ganado de los colonos ocupan grandes extensiones de tierra y los palestinos ven impedido su acceso a ella mediante amenazas, ataques, vallas y cultivos. Parece que ello se enmarca en una política oficial por la que el Gobierno ha alentado la apropiación de tierras por parte de los colonos mediante proyectos agrícolas<sup>72</sup>. Según Paz Ahora, la financiación de los puestos de avanzada agrícolas procede de autoridades locales de los asentamientos y de la organización de colonos Gush Emunim<sup>73</sup>.

40. Las limitaciones que encuentran los palestinos para acceder a sus tierras de labranza los dejan expuestos a grandes riesgos de que su tierra sea declarada tierra estatal y se use para expandir asentamientos. Efectivamente, conforme a la interpretación israelí de la legislación agraria otomana que sigue vigente en la Ribera Occidental, el abandono del cultivo por períodos prolongados podría comportar la pérdida de la titularidad de la tierra<sup>74</sup>. Israel se basa en esa norma para declarar unilateralmente “tierras estatales”, que se han asignado exclusivamente con fines de asentamiento por parte de Israel y sus ciudadanos, y no en beneficio de la población local, como exige el derecho internacional<sup>75</sup>. En la medida en que impide eficazmente a los palestinos acceder a sus tierras, la violencia ejercida por los colonos sirve de instrumento de expansión de los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental<sup>76</sup>.

<sup>69</sup> A/HRC/28/44, párrs. 22 y 23.

<sup>70</sup> A/HRC/28/44, párr. 22.

<sup>71</sup> De los 25 puestos de avanzada establecidos desde 2012, 15 son explotaciones agrarias. Paz Ahora, fuente archivada.

<sup>72</sup> A/69/348, párr. 28.

<sup>73</sup> Paz Ahora; véase también Amira Hass, “How settlers use flocks of sheep to take over Palestinian Land”, *Haaretz*, 13 de octubre de 2018.

<sup>74</sup> A/HRC/28/44, párrs. 26 y 27. Véase también Betselem, *Under the Guise of Legality: Israel's Declarations of State Land in the West Bank* (2012), pág. 28.

<sup>75</sup> A/HRC/34/39, párr. 15.

<sup>76</sup> Yesh Din, *Yitzhar*, pág. 13.

41. La denegación del acceso de los palestinos a sus tierras, por parte de colonos que hacen uso de la violencia o la intimidación o por parte de fuerzas de seguridad israelíes con el objeto de “proteger” a los palestinos de las zonas donde hay presencia de colonos y asentamientos, viola la libertad de circulación de los palestinos. A su vez, esa violación afecta a otros derechos, como el derecho a trabajar y el derecho a la propiedad<sup>77</sup>. Además, la confiscación oficial o extraoficial de las tierras y las limitaciones en el acceso mediante medidas de coordinación violan la prohibición de confiscar propiedad privada que aparece consagrada en el derecho internacional humanitario<sup>78</sup>. Las limitaciones a la libertad de circulación y el acceso limitado a los recursos naturales y las tierras agrícolas se han calificado de factores coercitivos que pueden acabar obligando a los residentes a marcharse<sup>79</sup>. En los casos presentados en el presente informe las fuerzas de seguridad israelíes incumplieron su obligación de proteger a la población y la propiedad palestinas y de mantener el orden público y la seguridad<sup>80</sup>. De ese modo, el Estado de Israel y los colonos particulares pueden hacerse con más tierras palestinas de la Ribera Occidental en contravención del derecho de la ocupación.

### C. Acceso a la salud y a la educación

42. Los asentamientos israelíes y la violencia ejercida por colonos siguieron contraviniendo una serie de derechos humanos de los palestinos, entre ellos derechos económicos, sociales y culturales como el derecho a la salud y a la educación<sup>81</sup>. En la zona H2 de Hebrón y en las zonas de acceso restringido adyacentes unos 7.000 palestinos recurren a servicios médicos disponibles en H1 y a ambulancias de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina en situaciones de urgencia. El Secretario General ha comunicado antes incidentes de ambulancias a las que se impedía el paso a la zona, lo cual obligaba a los pacientes palestinos a cruzar a pie los puestos de control, posible fuente de retrasos que podían poner vidas en peligro<sup>82</sup>.

43. Durante el período sobre el que se informa se registraron por lo menos tres casos de ataques de colonos a ambulancias palestinas en H2 en presencia de fuerzas de seguridad israelíes. Por ejemplo, el 11 de agosto de 2018 colonos de H2 impidieron el paso a una ambulancia de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina que transportaba a una anciana palestina herida por colonos. Pese a que en el lugar se presentaron fuerzas de seguridad israelíes, los colonos no se dispersaron. En lugar de ello, al cabo de una hora las fuerzas de seguridad israelíes obligaron al personal de la ambulancia a dar media vuelta y tomar otra carretera que los colonos trataron a su vez de bloquear, lo cual provocó nuevos retrasos. La ambulancia acabó pasando. La incapacidad de las fuerzas de seguridad israelíes de garantizar a la ambulancia el acceso a la zona H2, lo cual supone para quienes residen en esta zona una falta de acceso a centros y servicios de atención sanitaria, constituye una violación del derecho a la salud. La Sociedad de la Media Luna Roja Palestina presentó en 2018 a las autoridades israelíes unas 100 denuncias relacionadas con el acceso, en particular con ataques lanzados por colonos, pero al término del período sobre el que se informa no se había emprendido actuación alguna.

44. La violencia y los acosos dirigidos por colonos contra escuelas suelen comportar lesiones de niños y docentes y perturbaciones de las clases, lo cual afecta al acceso a la educación, a la calidad de esta, al bienestar de los alumnos, a su rendimiento y a los índices

<sup>77</sup> A/69/348, párr. 11; A/HRC/25/38, párr. 29; y A/HRC/28/44, párr. 40.

<sup>78</sup> Arts. 46 y 56 del Reglamento de La Haya; Cuarto Convenio de Ginebra, art. 53; y El Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario, norma 51.

<sup>79</sup> Para obtener más información sobre el clima de coacción, véanse A/71/355, párrs. 60 a 64; A/72/564, párrs. 36 a 57; A/73/410, párrs. 26 a 58; A/HRC/34/39, párrs. 44, 54 y 55; y A/HRC/37/43, párrs. 26 a 64.

<sup>80</sup> Art. 43 del Reglamento de La Haya; y Cuarto Convenio de Ginebra, art. 27, párr. 1.

<sup>81</sup> Para obtener más información sobre los efectos de los asentamientos en los derechos económicos, sociales y culturales, véanse A/68/513, párrs. 36 a 41; A/HRC/25/38, párrs. 21 a 36; y A/HRC/28/44, párrs. 16 a 38.

<sup>82</sup> A/71/355, párr. 57.

de finalización escolar<sup>83</sup>. Además, supone un aumento de las tasas de abandono escolar e induce a las familias a decantarse por mantener a sus hijos en casa<sup>84</sup>. Se ha mencionado el miedo a la violencia relacionada con los colonos como uno de los motivos de que algunas familias impidan a las niñas asistir a la escuela, especialmente en la Zona C<sup>85</sup>.

45. A lo largo de los dos últimos años la escuela secundaria para niños de Urif ha sido objeto de un número cada vez mayor de ataques de colonos a causa de su proximidad al asentamiento de Yitzhar, de donde proceden muchos de estos ataques. La escuela denunció tres ataques lanzados por colonos contra ella los días 14, 17 y 18 de octubre de 2018, respectivamente, a raíz de lo cual la escuela tuvo que suspender la actividad docente. Los colonos lanzaron piedras contra los maestros que estaban evacuando a los niños. El personal de la escuela denunció efectos psicológicos patentes en los niños. Durante el año lectivo 2017/18, 24 de un total de 230 alumnos dejaron de ir a la escuela, en la mayor parte de los casos por el temor de los padres por la seguridad de sus hijos a causa de los ataques perpetrados por colonos. Se informó de que las familias con recursos llevaban a sus hijos a escuelas de aldeas cercanas, mientras que otras dejaban a los niños en casa.

46. En algunas zonas rurales el camino a la escuela que hacen los niños palestinos los expone a riesgos de ataques por parte de colonos. Por ejemplo, en el sur de la Ribera Occidental alumnos de la zona de Tuba llevan desde 2002 sufriendo repetidos ataques de colonos en el camino de ida o vuelta a la escuela, que está ubicada en la cercana aldea de Tuwani, al pasar por una carretera que linda con el asentamiento de Ma'on y su puesto de avanzada conexo, Havot Ma'on. En 2004, tras ataques de colonos sufridos por niños y por la presencia protectora de observadores desplegados por ONG, la Oficina de Coordinación de Distrito de Israel dictó a las Fuerzas de Defensa de Israel una orden verbal a efectos de escoltar a diario a los escolares de Tuba<sup>86</sup>; es el único caso que se conoce en que las Fuerzas de Defensa de Israel escolten a niños palestinos con fines de protección. Sin embargo, los residentes locales se quejaron de que las Fuerzas de Defensa de Israel a veces se presentan tarde o no se presentan, lo cual deja vulnerables a los niños. Por ejemplo, el 9 de septiembre de 2018, al no llegar la escolta, los niños viajaron acompañados únicamente por una presencia protectora internacional. A mitad del camino un colono trató de impedir el paso al grupo bloqueándoles el acceso y asustándolos hasta que las Fuerzas de Defensa de Israel se presentaron en el lugar y permitieron pasar al grupo.

47. La situación de amenazas dirigidas contra niños persiste en la zona desde hace por lo menos 12 años con pleno conocimiento de las autoridades israelíes, lo cual es indicio de que estas no han prestado suficiente atención a la violencia ejercida por colonos en la zona<sup>87</sup>. Antes se denunció un caso semejante en la zona rural del valle del Jordán, donde las amenazas de violencia proferidas por los colonos fueron uno de los factores que contribuyeron a que las familias enviaran a sus hijos a una ciudad más grande para evitarse los desplazamientos a la escuela<sup>88</sup>.

48. La violencia ejercida por colonos y el clima de miedo e intimidación generado por repetidos actos de violencia y acoso tienen efectos psicológicos graves en las víctimas de los ataques violentos y en sus testigos y afecta al bienestar psicológico de todos los miembros de las comunidades afectadas. Las organizaciones encargadas de atender en el ámbito de la salud mental a las víctimas de la violencia ejercida por los colonos informaron de efectos como intensos sentimientos de frustración (especialmente en los hombres), sentimientos permanentes de miedo e inseguridad, trastornos de la conducta alimentaria, alteraciones del sueño (especialmente en los niños), ansiedad (especialmente en las mujeres), depresión y problemas de conducta. Estos síntomas son fuente de agresividad,

<sup>83</sup> A/HRC/25/38, párrs. 34 a 36.

<sup>84</sup> A/71/355, párr. 51.

<sup>85</sup> ACNUDH, "Update on settler violence in the West Bank, including East Jerusalem", octubre de 2013, pág. 4.

<sup>86</sup> El Comité de Derechos del Niño del Knéset confirmó ulteriormente esta orden.

<sup>87</sup> A/73/410, párr. 16.

<sup>88</sup> *Ibid.*, párr. 41.

violencia, apartamiento de la vida social y deterioro académico, así como de un rendimiento escolar defectuoso, en los niños<sup>89</sup>.

49. Aunque es más directa la exposición de hombres y niños a la violencia ejercida por los colonos, la vida de las mujeres y las niñas también se ve afectada, de forma directa e indirecta. La exposición permanente a esta violencia tiene efectos psicológicos en las mujeres, que afirman padecer ansiedad y un temor constante por ellas mismas y por sus hijos. La mayor presión también agrava la desazón y las tensiones de la vida familiar. Asimismo, puede que las mujeres y las niñas vean restringidas las oportunidades de trabajar o estudiar fuera de casa a causa de la amenaza de actos de violencia por parte de los colonos. Exacerba la experiencia de los hombres la sensación de que no pueden proporcionar un lugar seguro a sus familias conforme a las funciones tradicionales asignadas a su género<sup>90</sup>.

#### D. La violencia ejercida por los colonos y los desplazamientos

50. La violencia ejercida por los colonos puede ser un factor destacado que contribuye a un clima de coacción<sup>91</sup>, así como un factor decisivo que obliga a los palestinos a abandonar su lugar de residencia<sup>92</sup>. Según una encuesta realizada por el grupo temático sobre protección, en el curso de 2017 disminuyó la población de 21 comunidades afectadas por la violencia ejercida por los colonos, a menudo en combinación con otros factores coercitivos<sup>93</sup>. La ONG *Première urgence internationale* constató durante el período sobre el que se informa tres casos de personas que, a causa de la violencia recurrente de los colonos, se desplazaron de Burin y Urif a otras aldeas o a otras zonas de la misma aldea<sup>94</sup>.

51. En agosto de 2018 unos colonos desalojaron por la fuerza a una familia palestina de cuatro personas cuyas viviendas, situadas en el complejo de Beit al-Baraka, al sur de Belén, se demolieron. La familia llevaba desde el decenio de 1970 ocupando pequeñas viviendas ubicadas en el complejo donde trabajaban para propietarios anteriores, una asociación cristiana americana. En 2010 presuntamente se vendió el complejo a colonos por conducto de una empresa ficticia que se presentaba como iglesia escandinava. Los colonos se mudaron en 2015 al complejo, donde empezaron a acosar a la familia e impidieron a dos hijos vivir en él. La familia presentó siete denuncias de acoso a la policía de Israel, que presuntamente no intervino. La familia también se dirigió al Tribunal de Primera Instancia de Jerusalén. En 2016 el Tribunal falló a favor de la familia afirmando que se le permitía vivir en el complejo y que los colonos no podían limitar su acceso.

52. Sin embargo, el 6 de agosto de 2018 unos colonos convencieron con engaños al padre para que abandonara la vivienda con el argumento de que unos perros de los colonos habían atacado a sus ovejas, se negaron a dejarle volver y sacaron a su hija de la casa por la fuerza. Los colonos demolieron a continuación sus dos casas sin permitirles llevarse sus pertenencias. La policía de Israel se presentó recién consumado el desalojo, pero lo único que hizo fue detener a la hija ante la alegación de los colonos de que les había atacado. Al cabo de tres días de reclusión, la hija fue puesta en libertad sin cargos. Los miembros de la familia viven ahora en el cercano campamento de refugiados de Arroub. En vista de que el Estado de Israel no ha adoptado todas las medidas apropiadas para ofrecer protección jurídica a la familia, en particular ante la demolición y el desalojo forzoso, parece que se

<sup>89</sup> ACNUDH, “Update on settler violence”, pág. 3, y Médicos del Mundo, “Burin case study”, 5 de junio de 2018, archivado.

<sup>90</sup> ACNUDH, “Update on settler violence”; y Centro de Ayuda y Asesoramiento Jurídico para Mujeres, *Women’s Voices: In the Shadow of Settlements* (2010). Véase también la comunicación del Centro a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, relativa a la violencia ejercida por colonos israelíes en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, 16 de septiembre de 2013.

<sup>91</sup> A/70/351, párrs. 25 a 51; A/71/355, párrs. 46 a 50; A/73/410, párrs. 40 a 43; A/HRC/31/43, párr. 54; A/HRC/34/39, párr. 52; y A/HRC/37/43, párr. 45.

<sup>92</sup> A/73/410, párr. 55.

<sup>93</sup> Fuente archivada.

<sup>94</sup> *Première urgence internationale* y Médicos del Mundo, *The Case of Burin: Escalation of Settler Violence in the West Bank* (2018), pág. 3.

han violado los derechos a la vivienda y a la seguridad de la tenencia. Además, la detención de la hija suscita preocupación por ser un posible caso de detención y reclusión arbitrarias.

## E. Inexistencia de protección y falta de rendición de cuentas

53. Como se documentaba antes, se han observado numerosos casos que parecen dibujar una pauta de situaciones en que las fuerzas de seguridad israelíes no han impedido los ataques lanzados por colonos y han dejado de proteger repetidas veces a palestinos cuando tenían lugar ataques en su presencia<sup>95</sup>. Por ejemplo, la aldea de Burin, en la zona de Nablus, es una de las más afectadas de la Ribera Occidental por violencia ejercida por colonos, al estar circundada por los asentamientos de Har Bracha y Yitzhar y por seis puestos de avanzada<sup>96</sup> conocidos por ser fuente de actos graves de violencia cometidos por colonos. Los residentes de Burin y los defensores de los derechos humanos denunciaron ataques cometidos cada sábado, y a veces también los viernes, contra palestinos y sus propiedades en presencia de fuerzas de seguridad israelíes.

54. Durante los enfrentamientos entre palestinos y colonos en las inmediaciones de Burin, las fuerzas de seguridad israelíes practicaron detenciones y recurrieron a métodos de dispersión de reuniones solo contra palestinos<sup>97</sup>. En grabaciones de vídeo de varios incidentes ocurridos en el período sobre el que se informa se observa a fuerzas de seguridad israelíes que no intervienen ante colonos que lanzan piedras; en algunos casos, emplean técnicas de dispersión de reuniones contra los palestinos mientras los colonos lanzan piedras. Contribuye al clima de impunidad la aparente normalización de la frecuencia de los acosos a los que los colonos someten a algunas comunidades palestinas; presuntamente, esos incidentes han pasado a formar parte de la vida cotidiana de los palestinos en Burin hasta tal punto que ya apenas se denuncian<sup>98</sup>.

55. En su calidad de Potencia ocupante, Israel tiene la obligación de respetar el orden público y la seguridad en el Territorio Palestino Ocupado y de proteger a la población palestina de todo acto de violencia<sup>99</sup>. Israel también tiene la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, enjuiciar, castigar y reparar cualquier daño causado a los palestinos<sup>100</sup>. El ACNUDH ha informado muchas veces del clima de impunidad del que gozan los colonos violentos, así como los que se apropian de tierras de propiedad privada palestina<sup>101</sup>. En un informe aparecido en octubre de 2018 el Ministerio de Justicia de Israel declaró que las autoridades israelíes se habían esforzado considerablemente los últimos años por reforzar el cumplimiento de la ley en la Ribera Occidental. Según el informe, de enero a julio de 2018 la policía de Israel abrió 35 investigaciones sobre violencia de los colonos contra los palestinos de las cuales 4 acabaron en inculpación de los sospechosos, 4 se cerraron y las demás siguen abiertas<sup>102</sup>. En ese mismo período la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios registró 219 incidentes de violencia ejercida por colonos. Pese a estas medidas, parece que Israel no ha procedido varias veces a disponer lo necesario para investigar los casos de violencia ejercida por colonos y enjuiciar a los autores. La repetida falta de investigación de los casos de violencia ejercida por colonos y de enjuiciamiento de los responsables<sup>103</sup> también induce a las víctimas palestinas de esta violencia a desistir de presentar denuncias<sup>104</sup>.

<sup>95</sup> A/72/564, párrs. 20 a 22, y A/73/410, párr. 18.

<sup>96</sup> Granja de Shalhevet, Colina 725, Lehavat Yitzhar, Mizpeh Yitzhar, Bracha A y Sneh Ya'akov.

<sup>97</sup> A/72/564, párr. 22. Véase Yesh Din, *Yitzhar*, pág. 23.

<sup>98</sup> Première urgence internationale, *The Case of Burin*, pág. 3.

<sup>99</sup> Arts. 43 y 46 del Reglamento de La Haya, y Cuarto Convenio de Ginebra, art. 27.

<sup>100</sup> A/HRC/34/38, párrs. 13, 36 y 37.

<sup>101</sup> A/HRC/31/43, párr. 37, y A/HRC/34/39, párr. 18.

<sup>102</sup> Ministerio de Justicia de Israel, "Israel's investigation and prosecution of ideologically motivated offences against Palestinians in the West Bank", octubre de 2018, pág. 1.

<sup>103</sup> A/71/355, párr. 50; A/HRC/34/38, párr. 33; y A/HRC/37/43, párr. 23.

<sup>104</sup> A/73/410, párr. 18.

## V. Asentamientos en el Golán sirio ocupado

56. Los residentes sirios del Golán sirio ocupado siguieron encontrando problemas derivados de las políticas discriminatorias de planificación y zonificación que favorecen los asentamientos israelíes ilegales. A raíz de estas políticas, resulta casi imposible a los residentes sirios construir, planificar o ampliar sus viviendas y la infraestructura de sus aldeas. Los más de 25.000 residentes sirios viven en cuatro aldeas, mientras que los colonos israelíes, cuyo número se estima en 23.000, viven en 34 asentamientos israelíes. Presuntamente, los colonos israelíes y el ejército israelí controlan el 95 % de las tierras del Golán sirio ocupado<sup>105</sup>.

57. El 30 de octubre de 2018 Israel celebró por primera vez elecciones municipales a los consejos de aldea locales del Golán sirio ocupado. Se otorgó a los residentes sirios el derecho de voto, pero no el de presentarse candidatos a no ser que tuvieran la nacionalidad israelí. Ello es indicio de que, aparentemente, Israel ha redoblado la presión ejercida sobre los residentes para que obtengan la ciudadanía israelí. La Organización Internacional del Trabajo observó que estas elecciones, sumadas a otras medidas, constituyen una amenaza en ciernes a la identidad siria en el Golán sirio ocupado<sup>106</sup>. Se estima que actualmente ha adoptado la nacionalidad israelí el 10 % de la población siria del Golán<sup>107</sup>. Residentes y organizaciones locales presuntamente han expresado preocupación por el uso que hace Israel de las elecciones para fortalecer su reivindicación del Golán sirio ocupado y su influencia en la zona, por lo que anunciaron su propósito de boicotear las elecciones<sup>108</sup>.

58. En el período previo a las elecciones se retiraron varios candidatos sirios con nacionalidad israelí que habían decidido presentarse a los comicios. La víspera de las elecciones, ancianos de la comunidad drusa presuntamente anunciaron la prohibición de presentar candidaturas o de votar. El día de las elecciones cientos de residentes sirios de Maydal Shams, que es la mayor aldea siria del Golán sirio ocupado, presuntamente protestaron frente a la mesa de votación local. La policía israelí dispersó la manifestación recurriendo, en particular, a gases lacrimógenos<sup>109</sup>.

59. Se ha expresado antes preocupación por la presencia de minas en el Golán sirio ocupado<sup>110</sup>. En julio de 2018 las autoridades israelíes presuntamente empezaron a despejar un campo minado que circundaba un puesto del ejército israelí en las inmediaciones de Maydal Shams<sup>111</sup>.

60. En mayo de 2018 el Ministro de Inteligencia de Israel dijo a Reuters que su Gobierno estaba a la espera de que los Estados Unidos de América reconocieran en los meses siguientes la soberanía de Israel sobre el Golán sirio ocupado<sup>112</sup>.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

**61. El establecimiento y la expansión por Israel de los asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado equivalen al traslado por parte de Israel de su población al Territorio Palestino Ocupado, lo cual está prohibido en virtud del derecho**

<sup>105</sup> Oficina Internacional del Trabajo, *La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados*, documento ILC.107/DG/APP (2018), párr. 147.

<sup>106</sup> *Ibid.*, párr. 151.

<sup>107</sup> *Ibid.*, párr. 148.

<sup>108</sup> Véanse <https://golan-marsad.org/al-marsad-warns-of-the-political-agenda-behind-israels-elections-in-the-occupied-syrian-golan/>; y Nour Samaha, “Syrians in Golan Heights to boycott municipal election by Israel”, Al Jazeera, 21 de junio de 2018.

<sup>109</sup> Stephen Farrell y Suleiman Al-Khalidi, “Druze on Golan Heights protest against Israeli municipal election”, Reuters, 30 de octubre de 2018; y Jack Khoury y Noa Shpigel, “Hundreds of Druze protest municipal elections in Israel’s Golan Heights”, *Haaretz*, 30 de octubre de 2018.

<sup>110</sup> A/HRC/37/42, párr. 66.

<sup>111</sup> Véase <https://golan-marsad.org/israeli-authorities-finally-start-mine-clearance-in-majdal-shams/>.

<sup>112</sup> Véase [www.reuters.com/article/us-mideast-crisis-syria-israel-usa-exclu/exclusive-israeli-minister-says-us-may-soon-recognize-israels-hold-on-golan-idUSKCN11O2YU](http://www.reuters.com/article/us-mideast-crisis-syria-israel-usa-exclu/exclusive-israeli-minister-says-us-may-soon-recognize-israels-hold-on-golan-idUSKCN11O2YU).

internacional humanitario<sup>113</sup>. El traslado de la población de una Potencia ocupante a un territorio por ella ocupado supone un crimen de guerra que puede conllevar responsabilidades penales individuales de las personas implicadas<sup>114</sup>. Varios organismos internacionales, en particular la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos, han confirmado la ilegalidad de los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado y en el Golán sirio ocupado<sup>115</sup>.

62. Los planes de construcción de nuevas viviendas en los asentamientos siguieron avanzando al mismo ritmo, mientras que la tasa de inicio de construcciones disminuyó.

63. Los palestinos siguieron estando sometidos a un régimen de planificación, permisos y construcción de carácter restrictivo que expone a muchos de ellos a la amenaza de demolición de sus estructuras y de desplazamiento. También limita su acceso a las tierras propias y a los servicios públicos. El acceso a las tierras se ve obstruido en mayor medida por incidentes de acoso por parte de los colonos y por el comportamiento de las fuerzas de seguridad israelíes. Estos factores contribuyen al clima de coacción y, tomados cada uno por separado, constituyen violaciones de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales.

64. El agravamiento del clima de coacción supuso un grave menoscabo para los derechos humanos de los palestinos. Durante el período sobre el que se informa aumentó notablemente la violencia ejercida por colonos. En Hebrón, la Zona C y Jerusalén Oriental varios factores coadyuvaron al deterioro de las condiciones de vida de los palestinos.

65. La violencia ejercida por colonos tuvo efectos adversos en la sociedad palestina al violar una serie de derechos. Además, puede que esa violencia, sumada al cultivo de tierras por los colonos, las prácticas de las fuerzas de seguridad israelíes, las zonas de coordinación y la violencia ejercida por los coordinadores de la seguridad civil, impida gradualmente a los palestinos acceder a sus tierras, que a su vez están en peligro de pasar a formar parte de los perímetros de los asentamientos, lo cual supone una expansión no oficial de estos.

66. La Alta Comisionada recuerda la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo resolvió que la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el Golán sirio ocupado era nula y sin valor y no tenía efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional.

67. Sobre la base de sus conclusiones, la Alta Comisionada recomienda a las autoridades israelíes que:

a) Detengan de inmediato y reviertan todas las actividades de desarrollo de los asentamientos y las actividades conexas en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental ocupada, y en el Golán sirio ocupado, en particular dejando de prestar apoyo a las iniciativas de las organizaciones privadas de colonos que tengan por objeto la confiscación de propiedades palestinas y el desalojo forzoso de sus residentes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 497 (1981) y 2334 (2016) del Consejo de Seguridad;

b) Pongan fin de inmediato a todas las actividades que contribuyan a crear un clima de coacción y/o a aumentar los riesgos de traslado forzoso;

c) Revisen las políticas y leyes de planificación para garantizar su compatibilidad con las obligaciones de Israel en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;

<sup>113</sup> Cuarto Convenio de Ginebra, art. 49, párr. 6.

<sup>114</sup> Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, art. 8 2) b) viii).

<sup>115</sup> *Legal Consequences of the Construction of a Wall in the Occupied Palestinian Territory, Advisory Opinion, I.C.J. Reports 2004*, pág. 136, párr. 120; resoluciones del Consejo de Seguridad 465 (1980) y 2334 (2016); resoluciones de la Asamblea General 71/97 y 72/86; y resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos.

d) Se abstengan de ejecutar órdenes de desalojo y demolición basadas en políticas y prácticas de planificación ilegales y discriminatorias que puedan dar lugar a traslados forzosos, incluso de las comunidades beduinas y pastorales;

e) Adopten todas las medidas necesarias para proteger a la población palestina, en particular previniendo los ataques lanzados por colonos, y garanticen la rendición de cuentas en los casos de violencia dirigida por los colonos contra los palestinos y sus propiedades;

f) Pongan fin a las políticas y prácticas dentro del Golán sirio ocupado que sean fuente de discriminación contra la población siria.

---